CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 139/2024.-

Comodoro Rivadavia, 30 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución CS N° 052/10 y la Nota presentada por la Lic. María Collueque, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Collueque se desempeña como Profesora Adjunta regular, dedicación exclusiva, de la asignatura Práctica Profesional I, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Servicios Turísticos Agencia de Viajes y como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia.

Que la docente presentó su declaración jurada de cargos en la que consta que se desempeña como docente en la escuela Provincial N° 718 de Rada Tilly.

Que por Resolución CS N° 052/10 se autoriza a los docentes que se desempeñan con dedicación exclusiva en la Universidad y que no posean designación adicional en un cargo con dedicación simple, a desarrollar actividad docente complementaria en instituciones educativas públicas de la región, con un cargo equivalente a dedicación simple, para lo cual deberán contar con el acuerdo previo del respectivo Consejo Directivo, el cual se extenderá para cada ciclo lectivo y que la autorización otorgada será informada al Consejo Superior.

Que por nota del Visto la Lic. Collueque solicita formalmente autorización para desempeñar actividades docentes complementarias.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, ppdos.

…//

…//2.-

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Autorizar a la Lic. María Collueque, DNI 23.579.662, a desarrollar actividad docente complementaria, equivalente a una dedicación simple, en instituciones educativas públicas de la región para el ciclo lectivo 2024.

Art. 2°) Infórmese al Consejo Superior dando cumplimiento a la Res. CS N° 052/10.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y curnplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 139/2024.-

Lic. José Giri
Secretario

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente